

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2023

Número de Inscripción: 3200

Número de Repertorio: 7630

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha uno de Diciembre del dos mil veintitres se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de ACLARATORIA DE APELLIDO, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 3200 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1301778641	MESIAS VERA SANTA MARIANITA	ACLARANTE

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	XXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXX	38991	ACLARATORIA DE APELLIDO

Libro: COMPRA VENTA

Acto: ACLARATORIA DE APELLIDO

Fecha inscripción: viernes, 01 diciembre 2023

Fecha generación: viernes, 01 diciembre 2023



Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 1/1- Ficha nro 0

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalcidadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



Factura: 001-002-000060417



20231303001P02435

NOTARIO(A) MARIO BAYARDO MASAPANTA BONILLA
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON CHONE
EXTRACTO

Escritura N°:	20231303001P02435						
ACTO O CONTRATO:							
ACLARATORIA, AMPLIATORIA, MODIFICATORIA, RECTIFICATORIA O RATIFICATORIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23 DE NOVIEMBRE DEL 2023, (12:21)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	JURADO MESIAS JUAN ANTONIO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1303428823	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	SANTA MARIANITA MESIAS VERA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		CHONE			CHONE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) MARIO BAYARDO MASAPANTA BONILLA
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN CHONE

M.B.M.E



M.B.M.B.

1 presente escritura el señor JUAN ANTONIO JURADO MESIAS,
2 casado, agricultor, domiciliado en la ciudad de Manta, de tránsito
3 por esta ciudad de Chone, con teléfono celular número
4 0969892703, correo electrónico juradomesias67@hotmail.com;
5 quine comparece a nombre y representación de la señora SANTA
6 MARIANITA MESIAS VERA, conforme se justifica con el poder
7 general adjunto a la presente como habilitante; ecuatoriano,
8 mayor de edad, civilmente capaz, hábiles en derecho para
9 contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en
10 virtud de haberme exhibido y presentado sus cédulas de
11 ciudadanía y certificados de votación cuyas copias debidamente
12 certificadas por mí, agrego a esta escritura como documento
13 habilitantes dando cumplimiento a la resolución SETENTA Y
14 OCHO – DOS MIL DIECISEIS, del Consejo de la Judicatura se
15 agrega al presente instrumento público el certificado electrónico
16 de datos de identidad ciudadana del Registro Civil, Identificación
17 y Cedulación.- Advertidos los comparecientes por mí el Notario de
18 los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado
19 que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al
20 otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor
21 reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a
22 escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO.-** En el
23 Protocolo a su cargo, incorpore una de **ACLARATORIA DE**
24 **APELLIDO**, conforme a las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**



Notaría Pública Primera de Chone
Pichincha #37 Y Páez Telf.: 052695393

CAMB 2

M.B.M.E



1 **COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente
2 escritura pública el señor JUAN ANTONIO JURADO MESIAS,
3 quien comparece por los derechos que representa de la señora
4 SANTA MARIANITA MESIAS VERA, conforme se justifica con el
5 poder general adjunto a la presente como habilitante.-
6 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** Con fecha dieciocho de marzo
7 de mil novecientos ochenta y ocho se encuentra inscrita la
8 escritura de compraventa, celebrada en la Notaría Pública Cuarta
9 del cantón Manta, el dieciséis de marzo de mil novecientos
10 ochenta y ocho, otorgada por la señora Gertrudis Tula Cepeda
11 Suarez a favor de la señora SANTA MARIANITA MECIAS VERA
12 y señor David Hipólito Alonzo Ávila.- Consistente dicha
13 compraventa en un bien inmueble compuesto de solar y casa,
14 ubicado en la Lotización Umiña, de la ciudad de Manta, signado
15 con el número SIETE, de la manzana X, circunscrito dentro de las
16 siguientes medidas y linderos. POR EL FRENTE: Quince metros,
17 avenida doce.- POR ATRÁS: Diecinueve metros veinticinco
18 centímetros, lote número seis.- POR UN COSTADO: Quince
19 metros veinticinco centímetros, lote número ocho.- POR EL
20 OTRO COSTADO: Los mismos quince metros veinte centímetros,
21 terrenos del señor Gerónimo Pinargotti.- **TERCERA.-**
22 **ACLARATORIA DE APELLIDO.-** Con los antecedentes
23 expuestos el compareciente, señor JUAN ANTONIO JURADO
24 MESIAS, quien comparece por los derechos que representa de la

1 señora SANTA MARIANITA MESIAS VERA, conforme se justifica
2 con el poder general adjunto a la presente como habilitante,
3 procede a ACLARAR EL APELLEIDO de su representada, ya que
4 conforme se desprende de la documentación adjunta su apellido
5 correcto es MESIAS y no Mecias como erróneamente se lo ha
6 hecho constar en la escritura referenciada en la cláusula segunda
7 de este instrumento.- Por lo que se hará constar sus nombres
8 correctos como SANTA MARIANITA MESIAS VERA.- Aclaratoria
9 que la realiza para los fines legales consiguientes.- **CUARTA.-**
10 **CUANTIA.-** La cuantía del presente documento, por su naturaleza
11 y de conformidad con lo que establece la Ley, es Indeterminada.-
12 **QUINTA.- MODIFICACION Y MARGINACION.-** Por tanto
13 quedando modificado los nombres de la SANTA MARIANITA
14 MESIAS VERA, en la referida escritura de compraventa, el Señor
15 Registrador de la Propiedad del cantón Manta, se servirá tomar
16 nota de esta Aclaratoria de Apellido contenido en escritura pública
17 en sus registros, así como la Notaría Pública Cuarta del cantón
18 Manta, quien tomará razón en la matriz de la escritura de
19 compraventa, dejando constancia de esta Aclaratoria.- **SEXTA.-**
20 **DECLARACION CON JURAMENTO.-** El suscribiente, señor
21 JUAN ANTONIO JURADO MESIAS, quien comparece por los
22 derechos que representa de la señora SANTA MARIANITA
23 MESIAS VERA, conforme se justifica con el poder general
24 adjunto a la presente como habilitante, declara bajo juramento,



Notaría Pública Primera de Chone
Pichincha #37 Y Páez Telf.: 052695393

CAMB 4

M.B.M.B



1 que la presente aclaratoria de apellido la realiza en virtud a que
2 corresponde a la realidad de los hechos y que no perjudica a
3 persona alguna.- **SEPTIMA.- ADICION.-** En forma adicional, el
4 compareciente, JUAN ANTONIO JURADO MESIAS, quien
5 comparece por los derechos que representa de la señora SANTA
6 MARIANITA MESIAS VERA, conforme se justifica con el poder
7 general adjunto a la presente como habilitante, declara bajo
8 juramento que en caso de que se presente algún reclamo por
9 parte de cualquier persona, colindante, heredero o tercero
10 perjudicado, se compromete a reconocer legalmente; eximiendo
11 de toda responsabilidad al Notario Público Cantonal y al
12 Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, por la
13 protocolización e inscripción de la presente escritura pública.-
14 **OCTAVA.- GASTOS.-** Los costos o gastos que demanden la
15 protocolización e inscripción de la Escritura Pública de Aclaratoria
16 de Nombres, será de cuenta del suscribiente, señor JUAN
17 ANTONIO JURADO.- **NOVENA.- ACEPTACION.-** El suscribiente,
18 señor JUAN ANTONIO JURADO MESIAS, quien comparece por
19 los derechos que representa de la señora SANTA MARIANITA
20 MESIAS VERA, conforme se justifica con el poder general
21 adjunto a la presente como habilitante, expresa solemnemente,
22 que acepta todas y cada una de las clausulas constantes en el
23 presente instrumento público, porque manifiesta estar hecho en
24 su propio beneficio y voluntad.- **DECIMA.- AUTORIZACION.-** El

1 compareciente, señor JUAN ANTONIO JURADO MESIAS, quien
2 comparece por los derechos que representa de la señora SANTA
3 MARIANITA MESIAS VERA, conforme se justifica con el poder
4 general adjunto a la presente como habilitante, autoriza al
5 portador de la presente escritura pública para que por sí mismo o
6 por terceras personas pueda solicitar la inscripción de este
7 instrumento público, en el Registro de la Propiedad del Cantón
8 Manta.- **DECIMA PRIMERA.- JURISDICCION.-** En caso de
9 producirse alguna controversia, conflicto o litis, el compareciente,
10 señor JUAN ANTONIO JURADO MESIAS, quien comparece por
11 los derechos que representa de la señora SANTA MARIANITA
12 MESIAS VERA, conforme se justifica con el poder general
13 adjunto a la presente como habilitante, renuncia jurisdicción, fuero
14 y domicilio, sometiéndose a la competencia y resolución del
15 Director del Centro de Mediación de la Función Judicial en la
16 ciudad de Chone, y de no llegar a un acuerdo ante uno de los
17 señores Jueces cantonales mediante el procedimiento verbal
18 sumario.- Señor Notario agregue lo de estilo para la validez de
19 este documento.- Ab. Rosita Zambrano Zambrano.- Matricula
20 Número. 13-2022-151 Foro de Abogados del Consejo de la
21 Judicatura.- Hasta aquí la minuta que el compareciente solicita
22 que se inserte al protocolo de esta Notaría y que sea elevada a
23 escritura pública.- Para la celebración de la presente se
24 observaron los preceptos legales que la Ley ordena.- Leída la



M.B.M.B

1 presente escritura, de forma física e íntegramente, al
2 compareciente señor JUAN ANTONIO JURADO MESIAS, quien
3 se ratifica en su contenido, incorporando la presente al protocolo
4 de esta Notaría, el compareciente firma conmigo el Notario, en
5 unidad de acto. Doy fe



Juan Jurado

JUAN ANTONIO JURADO MESIAS.

Céd.no. 130342882-3.

[Handwritten signature of Dr. Mario Bayardo Masapanta Bonilla]

Dr. Mario Bayardo Masapanta Bonilla.

Notario Público Primero del Cantón Chone.

SE OTORGÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA SEGUNDA COPIA QUE FIRMO, SIGNO Y SELLO EN EL MISMO DÍA DE SU CELEBRACIÓN.- DOY FE.-

M.B.M.E

[Handwritten signature of Dr. Mario Bayardo Masapanta Bonilla]



DR. MARIO BAYARDO MASAPANTA BONILLA
NOTARIO PUBLICO PRIMERO DE CHONE

M.B.M.B.

ESPACIO EN BLANCO

SE OTORGÓ ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
SEGUNDA COPIA QUE FIRMO, SIGNO Y SELLO EN EL
MISMO DÍA DE SU CELEBRACION - DOY FE -

ESPACIO EN BLANCO

M.B.M.B.



DR. MARIO BAYARDO MASAPANTA BONILLA
NOTARIO PUBLICO PRIMERO DE CHONE

Ficha Registral-Bien Inmueble
38991

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23034944
 Certifico hasta el día 2023-11-20:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
 Fecha de Apertura: lunes, 04 febrero 2013
 Información Municipal:
 Dirección del Bien: Lotización Umiña
 Tipo de Predio: Lote de Terreno
 Parroquia: MANTA

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con la totalidad del terreno y casa ubicado en la Lotización Umiña de la Ciudad de Manta.
 Dicho terreno esta signado con el numero SIETE de la manzana X de la Lotización Umiña.
 Circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos.
 POR EL FRENTE: Quince metros y avenida doce.
 POR ATRAS: Diecinueve metros veinticinco centímetros y lote numero seis.
 POR UN COSTADO: Quince metros veinticinco centímetros y lote numero ocho.
 POR EL OTRO COSTADO: Los mismos quince metros veinte centímetros y terrenos del Señor Gerónimo Pinargotti.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	103 miércoles, 13 marzo 1968	67	68
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	492 viernes, 18 marzo 1988	1467	1469

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : **COMPRA VENTA**
 [1 / 2] COMPRAVENTA
 Inscrito el: miércoles, 13 marzo 1968
 Nombre del Cantón: MANTA
 Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA
 Cantón Notaría: QUITO
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 24 noviembre 1967

Número de Inscripción : 103
 Número de Repertorio : 208
 Folio Inicial : 67
 Folio Final : 68

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

La Señora Tula Cepeda de Eguez Marino, excluida de los bienes de su Marido, Señor Jorge Alberto Eguez Marino. Compraventa relacionada con un solar ubicado en la Ciudadela "Umiña", en las afueras de este Puerto, lote que se halla situado en la Zona denominada "Centro Cívico", que dicha Ciudadela, y esta marcada con el número diez de la Manzana "X".

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	CEPEDA TULA	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	EGUEZ MARINO JORGE ALBERTO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	EGUEZ MAGDALENA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	DAVILA CAJAS RAFAEL	CASADO(A)	MANTA



Registro de : **COMPRA VENTA**
[2 / 2] COMPRAVENTA

Inscrito el: viernes, 18 marzo 1988

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 16 marzo 1988

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

La Sra. Santa Marianita Mecias Vera de estado civil soltera por sus propios derechos y por los que representa como agente oficioso del Sr. David Hipolito Alonzo Avila la totalidad del terreno y casa ubicado en la Lotizacion Umña de la Ciudad de Manta sigando con el numero siete de la manzana X.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	MECIAS VERA SANTA MARIANITA	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	ALONZO AVILA DAVID HIPOLITO	SOLTERO(A)	MANTA
VENDEDOR	CEPEDA SUAREZ GERTRUDIS TULA	VIUDO(A)	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	2
Total Inscripciones >>	2

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2023-11-20

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : JURADO MESIAS JUAN ANTONJO

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23034944 certifico hasta el día 2023-11-20, la Ficha Registral Número: 38991.



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 2/2- Ficha nro 38991

Válido por 59 días. Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 1 2 6 2 7 1 D C H S F Q 5





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1301778641

Nombres del ciudadano: MESIAS VERA SANTA MARIANITA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/BOLIVAR/CALCETA

Fecha de nacimiento: 21 DE NOVIEMBRE DE 1951

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: COSTURERA/0

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ALONZO AVILA DAVID HIPOLITO

Fecha de Matrimonio: 24 DE AGOSTO DE 2016

Datos del Padre: MECIAS VERA JORGE CARMELO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: VERA ZAMBRANO JUANA GENOVEBA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 5 DE DICIEMBRE DE 2022

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 20 DE NOVIEMBRE DE 2023

Emisor: CARLOS AUGUSTO CEDEÑO PICO - MANABI-MANTA-NT 2 - MANABI - MANTA



Santa Mesias

N° de certificado: 230-955-38005



230-955-38005

Ing. Carlos Echeverría.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPUBLICA DEL ECUADOR

Provincia de destino: **PORTOVIEJO**
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN DE PORTOVIEJO

USD. 10.00
12:06:35 PM

PORTOVIEJO martes, agosto 23, 2016

VISTOS: COMPARECE: MECIAS VERA SANTA MARIANITA CON CÉDULA N° 1301778641, QUIEN POR SUS PROPIOS DERECHOS MANIFIESTA, SU VOLUNTAD DE REFORMAR, EN LA INSCRIPCIÓN DE, NACIMIENTO DE:

YA QUE CONSTA: MECIAS VERA SANTA MARIANITA
LOS NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE; NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE; APELLIDO PATERNO DE LA INSCRITA

COMO: JORGE MECIAS VERA; JUANA VERA DE MESIAS; MECIAS

Y DEBERA CONSTAR COMO: JORGE CARMELO MECIAS VERA; JUANA GENOVEBA VERA ZAMBRANO; MECIAS; RESPECTIVAMENTE, Y POR ESTA SOLA VEZ SE LE CONCEDE A LA INSCRITA LA POSESIÓN NOTORIA DEL APELLIDO MESIAS.

TAL COMO SE JUSTIFICA CON:
PARTIDAS DE NACIMIENTO DEL PADRE; PARTIDA DE NACIMIENTO DE LA MADRE; PARTIDA DE NACIMIENTO DEL HIJO.

PREVIO TRÁMITE PERTINENTE Y EL DICTAMEN QUE DETERMINA LA LEY, EN USO DE LA FACULTAD CONCEDIDA POR EL (l)os Art. 79-80 DE LA LEY ORGANICA DE GESTION DE LA IDENTIDAD I DATOS CIVILES. Conforme la Delegación conferida por el Director Provincial de Registro, Civil, Identificación y Cedulación de PORTOVIEJO.- SE RESUELVE, ORDENAR LA REFORMA EN LA INSCRIPCIÓN DE:

NACIMIENTO DE:	MECIAS VERA SANTA MARIANITA			
QUE CONSTA EN LOS REGISTROS DE:	LA PROVINCIA DE:	MANABI	CANTÓN:	BOLIVAR
PARROQUIA:	DEL AÑO:	1951	TOMO:	1
PAGINA:	ACTA:	206		

EN EL SENTIDO QUE SE HAGA CONSTAR EN DICHA ACTA QUE:
LOS NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE; NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE; APELLIDO PATERNO DE LA INSCRITA

DE AHORA EN ADELANTE CONSTARA (N) COMO:
JORGE CARMELO MECIAS VERA; JUANA GENOVEBA VERA ZAMBRANO; MECIAS; RESPECTIVAMENTE, Y POR ESTA SOLA VEZ SE LE CONCEDE A LA INSCRITA LA POSESIÓN NOTORIA DEL APELLIDO MESIAS.

SUBINSCRÍBASE EN EL ARCHIVO REFERIDO PARA SU EJECUCIÓN.- EJECÚTESE Y ARCHÍVESE.-

NUT 2016303309
~~2016281522~~ TASAS.....

[Signature]

KRYLIZET ARTEGA BRAVO
COPIA INTEGRAL:
DE LA RENSA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL
MATRIMONIO MATRIMONIO DOC SOLICITUD, CUALQ. CLASE
UNIÓN DE HECHO DEFUNCIÓN RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN
DEFUNCIÓN ACTA DE REC. DE UN HIJO
PART. COMPUTARIZADA



10 - 3835889





RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

COORDINACIÓN ZONAL 4 DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACION DE MANABI-DEPARTAMENTO JURIDICO: Portoviejo, 23 de Agosto del 2016, Sra. Nancy María Andrade García, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 22 de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, procede a reconstituir el Nacimiento en base a la copia de expedientes de nacimientos otorgados por el Registro Civil de: **SANTA MARIANITA MECIAS VERA**, tomo 1, página 206, acta 1259 del año 1951

NACIMIENTOS

En la ciudad de Portoviejo, provincia de Manabí, a los 23 días del mes de Agosto del año 2016, yo, el Sr. Notario Público, Sr. Juan Manuel Rodríguez, en cumplimiento de mis deberes, he procedido a reconstituir el nacimiento de la Srta. **Santa Marianita Mecias Vera**, en base a la copia de expedientes de nacimientos otorgados por el Registro Civil de la ciudad de Portoviejo, provincia de Manabí, tomo 1, página 206, acta 1259 del año 1951.

Declaro, además, que la Srta. **Santa Marianita Mecias Vera**, nació en la ciudad de Portoviejo, provincia de Manabí, a los 23 días del mes de Agosto del año 1951, con el nombre de **Santa Marianita Mecias Vera**, hija de **Juan Manuel Rodríguez** y **María Mercedes Méndez**, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión **Secretaria**.

En esta acta, la Srta. **Santa Marianita Mecias Vera**, declara que es la misma persona que figura en el expediente de nacimiento del año 1951, con el nombre de **Santa Marianita Mecias Vera**, hija de **Juan Manuel Rodríguez** y **María Mercedes Méndez**, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión **Secretaria**.

Leída esta acta, la Srta. **Santa Marianita Mecias Vera**, declara que es la misma persona que figura en el expediente de nacimiento del año 1951, con el nombre de **Santa Marianita Mecias Vera**, hija de **Juan Manuel Rodríguez** y **María Mercedes Méndez**, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión **Secretaria**.

Firma del Notario Público: *Juan Manuel Rodríguez*
Firma de la Srta. **Santa Marianita Mecias Vera**

LA PRESENTE RECONSTITUCIÓN tendrá el mismo valor legal que su original

Sra. **NANCY ANDRADE GARCIA**
DELEGADA POR LA COORDINACION ZONAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION.

5886-DPRCICCM-DJ

Información certificada a la fecha: 21 DE NOVIEMBRE DE 2023
Emisor: VASQUEZ LARA ANA LAURA



Ing. Carlos Echeverría,
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





RAZÓN: MEDIANTE RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA, NUMERO 10-3035889, PORTOVIEJO, 23 DE AGOSTO DEL 2016 Y EN BASE AL ART. 79-80 DE LA LOGIDAC, SE REFORMA ESTA INSCRIPCIÓN EN EL SENTIDO QUE: LOS NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE; NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE; APELLIDO PATERNO DE LA INSCRITA, DE AHORA EN ADELANTE CONSTIARA (N) COMO: JORGE CARMELO MECIAS VERA; JUANA GENOVEBA VERA ZAMBRANO; MECIAS; RESPECTIVAMENTE, Y POR ESTA SOLA VEZ SE LE CONCEDE A LA INSCRITA LA POSESION NOTORIA DE APELLIDO MECIAS, MARGINADO: PORTOVIEJO, 13 DE ENERO DEL 2020, NUT: 2016303309.

LICETH VERA
 DELEGADA



Información certificada a la fecha: 21 DE NOVIEMBRE DE 2023
 Emisor: VASQUEZ LARA ANA LAURA

N° de certificado: 236-955-69616



236-955-69616

Ing. Carlos Echeverría.
 Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



M.B.M.B



Factura: 003-002-000086773



20231301002000560

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA ANDRADE MENDOZA

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON PORTOVIEJO

RAZÓN MARGINAL N° 20231301002000560

MATRIZ	
FECHA:	23 DE NOVIEMBRE DEL 2023, (11:18)
TIPO DE RAZÓN:	NO REVOCADO
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-01-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20141301002P00197

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACION
JURADO MESIAS JUAN ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1303428823

A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RAZÓN DE VIGENCIA PODER GENERAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23/11/2023
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20231301002000560

Presentada y Devuelta dejando Copia
Archivo: Facultad Art 19 de la Ley Notarial BOY

Dr. Mario Masapanta B.

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA ANDRADE MENDOZA
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN PORTOVIEJO



M.B.M.B.

RAZON: Una vez revisado el Archivo a mi cargo, tengo a bien informar que el tomo del Protocolo correspondiente de la escritura de **PODER GENERAL** otorgado por La señora **SANTA MARIANITA MECIAS VERA** a favor de el señor **JUAN ANTONIO JURADO MESIAS** de fecha **CATORCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE** no se encuentra dentro de los libros que subsistieron luego de que las instalaciones donde funcionaba esta Notaría (Calles Sucre y 18 de Octubre) colapsaron en su totalidad por el terremoto del 16 de Abril del 2016; por lo cual no se puede precisar si el mismo hubiera constado razón marginal de revocatoria, **NO OBSTANTE DE AQUELLO, REVISADO EL SISTEMA INFORMÁTICO NOTARIAL VIGENTE, DESDE EL NUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE HASTA LA PRESENTE FECHA NO CONSTA RAZÓN DE REVOCATORIA** del Poder General otorgado por La señora **SANTA MARIANITA MECIAS VERA** a favor de el señor **JUAN ANTONIO JURADO MESIAS** de fecha **CATORCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE**. PORTOVIEJO veintitrés de noviembre del año dos mil veintitrés- DOY FE. -

Ab. Ma. Gabriela
Andrade Mendoza
NOTARIA PUBLICA SEGUNDA
PORTOVIEJO



Ab. María Gabriela Andrade Mendoza
Notaria Pública Segunda del Cantón Portoviejo



[Handwritten signature]



M.B.M.B



Año 2014	Código Prov. 12	Código Cantón 01	Notaría 01
-------------	--------------------	---------------------	---------------

ESCRITURA DE PODER GENERAL OTORGADO POR LA SEÑORA SANTA MARIANITA MECIAS VERA A FAVOR DE EL SEÑOR JUAN ANTONIO JURADO MESIA.

CUANTÍA INDETERMINADA.

En la ciudad de Portoviejo, Capital de la Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día martes catorce del mes de Enero del año dos mil catorce, ante mí, ABOGADA MARIA GABRIELA ANDRADE MENDOZA, NOTARIA PUBLICA SEGUNDA DEL CANTON PORTOVIEJO, comparece por sus propios derechos, la señora SANTA MARIANITA MECIAS VERA, de estado civil Divorciada, de ocupación Costurera, portadora de la cédula de ciudadanía número 130177864-1, domiciliada en esta ciudad; y, por otra parte el señor JUAN ANTONIO JURADO MESIA, ciudadano ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil divorciado, portador de la cédula de ciudadanía número 130342882-3.- Los comparecientes de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, portadores de su Cédula de Ciudadanía que fueron presentadas y devueltas: hábiles para contratar y poder obligarse, a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos con el objeto, resultados y efectos de la escritura de PODER GENERAL, que proceden a celebrar con entera libertad y capacidad civil necesaria, entrega a la suscrita Notaria una minuta para que sea elevada a escritura pública la misma que copiada dice así: SEÑORA NOTARIA: En el registro de instrumentos públicos a su buen cargo, sírvase incorporar uno que contenga el presente PODER GENERAL que se otorga el tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecer a la celebración del presente Poder General por una parte, por sus propios derechos la señora SANTA MARIANITA MECIAS VERA, ciudadana ecuatoriana, mayor de edad, de

Lic. Gabriela Andrade Mendoza
 ABOGADA
 NOTARIA PUBLICA 2da.
 DE PORTOVIEJO

presente compareciente es igual a la copia original
 e me fue Presentada y Devuelta dejando copia.
 Archivo Facultad Art 19 de la Ley Notarial BOY-F
 hone: 13 ENE 2014
 Dr. Mario Masapanta Bonifaz

M.B.R.

estado civil: Divorciada, portadora de la cédula de ciudadanía número (150177864-1) y domiciliada en esta ciudad de Portoviejo, a quien en adelante y para efectos de éste contrato se lo deberá llamar simplemente como "LA MANDANTE O PODERDANTE"; y, por otra parte y por su propios derechos El señor JUAN ANTONIO JURADO MESIA, ciudadano ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil divorciada, portadora de la cédula de ciudadanía número (150177864-1), domiciliada en la ciudad de Portoviejo, a quien en adelante y para efecto de este contrato se denominara LA MANDATARIA O PODERDANTE. Los comparecientes son hábiles y con la capacidad legal suficiente para contratar y obligarse como en derecho se requiere. SEGUNDA: OBJETO.- Con tales antecedentes "LA MANDANTE" otorga Poder General a favor de "EL MANDATARIO" para que en su nombre y representación realice las siguientes actividades, tramites, gestiones o contratos:

- a) Representar a la MANDANTE ante cualquier entidad pública como Municipio, Servicio de Rentas Internas, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), Ministerio de Salud Pública, Empresa de Agua Potable, Empresa Eléctrica, entre otras empresas o entidades públicas, pudiendo suscribir documentos, realizar cualquier actividad o trámite administrativo a fin de dar estricto cumplimiento a los mismo;
- b) Comparecer a juicio ante las autoridades laborales en todas las instancias, Primera, Segunda y Tercera; pedir, presentar y practicar pruebas a favor de la MANDANTE, así como proponer y solicitar todos los Recursos que establezca la ley a fin de defender los derechos de la MANDANTE;
- c) Presentar cualquier tipo de denuncias penales ante las autoridades competentes, Fiscalía, Juzgados y Juntas de Penales, entre otras; y, comparecer a juicio ante cualquier denuncia penal que se presente en contra del MANDANTE, debiendo para el efecto impetrar las instancias que correspondan, pedir, presentar y practicar pruebas así como proponer todas las acciones que correspondan.

Ma. Gabriela Angulo Herrera
F. O. S. S. A.
ABOGADO PÚBLICA SRA.
DE PORTOVIJEJO



presente...
me fue Presentada y Devuelta dejando Copia en el Archivo Facultad Art 19 de la Ley Notarial 2009
chone: _____
Dr. Mario Masabanda B.

M.B.M.B



... que la ley establezca a fin de defender los derechos de la MANDANTE;

MANDATARIO esta plenamente facultado para que pueda transigir, desistir del pleito, pactar acuerdos a fin de terminar los juicios, siempre y cuando no vayan en perjuicio de la MANDANTE; e) Comprar o vender bienes muebles e inmuebles a favor de la MANDANTE; f) Abrir o cerrar cuentas corrientes o de ahorro en cualquier entidad bancaria, facultándolo para realizar cualquier trámite o gestión bancaria relacionada con el manejo de dichas cuentas; g) Dar en arrendamiento los bienes de propiedad de la Mandante facultando AL MANDATARIO para que pueda estipular las condiciones, términos y cláusulas del contrato, suscribirlo, recibir los pagos del canon acordado y realizar cualquier acción o trámite administrativo o judicial necesario para el cumplimiento de este objeto; h) Contratar los seguros que sean necesarios para la protección de las propiedades de la MANDANTE, con cualquier empresa aseguradora del país, facultándola para suscribir las respectivas pólizas y demás documentos que sean necesarios para este fin; i) Representar judicial o extrajudicialmente a la MANDANTE ante los Jueces, Tribunal Contencioso Administrativo y demás Autoridades competentes, facultándola ampliamente para ejercer dicha representación sin ninguna limitación, autorizándola para contratar Abogados o subrogar total o parcialmente el presente poder con la amplitud de otorgar la subrogación con Procuración Judicial y al amparo de lo que establece el Artículo 44 del Código de Procedimiento Civil vigente, cuando el MANDATARIO lo creyere conveniente a fin de proteger los intereses de la MANDANTE.- TERCERA: ACEPTACION.- Las partes intervinientes aceptan todas y cada una de las cláusulas estipuladas en el presente instrumento, por estar de acuerdo con las mismas.- LA DE ESTILO.- Sírvase Señor Notario agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez y perfección de este acto.

do.
 Dra. Gabriela Andrade Méndez
 ABOGADA
 NOTARIA PUBLICA 3da.
 DE PORTOVIJEJO

presente en el presente instrumento y me fue Presentada y Devuelta de rando Codi
 Archivo Facultad Art 18 de la Ley Notarial BOY F. 2023
 :hane: _____
 Dr. Mario Masananta B.

justicia. firma) Abogado Ivan Alcivar Rosado. Registro 13-2000-01 del Foro de Abogados.

Hasta aquí la minuta la misma que es copia fiel del original que se archiva. Presentes los otorgantes manifiestan su aceptación quedando elevada a escritura publica para que surta efectos legales lo declarado en ella. Leída que les fue íntegramente a los otorgantes, de principio a fin, en alta y clara voz por mi, la Notaria, estos se afirman i se ratifican en lo expuesto, firmando para constancia en unidad de acto, conmigo, la Notaria que da fe. ✓

Santana Mecias V

SANTANA MARIANITA MECIAS VERA
Ced. No 130177864-1



Min. Gabinete Andraide Mendez
A. O. S. A. C. A.
NOTARIA PUBLICA 2da.
DE PORTOVIEJO

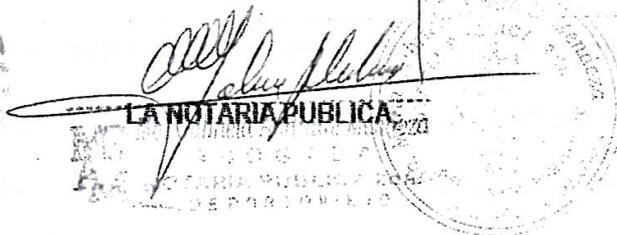
Juan Jurado

JUAN ANTONIO JURADO MESIA
Ced. No 130342882-3
Vol. No 025-0217



presente compareció a la copia del original
me fue Presentada y Devuelta devolviendo copia
al Archivo Facultad Art 18 de la Ley Notarial. BOY F

Phone: _____
Dr. Mario Masapanza B.



SE OTORGO ANTE MI; Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA, DE LA ESCRITURA DE PODER GENERAL, QUE LA SIGNO, SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE PORTOVIEJO EL MISMO DIA Y FECHA DE SU CELEBRACION. - a



Dr. Mario Masapanza B.
LA NOTARIA PUBLICA
DE PORTOVIEJO

M.B.M.B

INSTRUCCION
BASICA

COSTURERAS

A1111A1111

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MECIAS JORGE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VERA JUANA

LUGAR Y FECHA DE EMISION
PORTOVIEJO

2011-11-15

FECHA DE EXPIRACION
2021-11-15

[Signature]

Santa Maria

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSILACION



CEDELA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
MECIAS VERA
SANTA MARIANTA

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
SOLVAY
CALCETA

FECHA DE NACIMIENTO 1951-11-21

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Divorciada



REPÚBLICA DEL ECUADOR
FRENTE AL REGISTRO CIVIL

Elecciones 17 de Febrero del 2013

191172864 - Identificación

MECIAS VERA SANTA MARIANTA

MANABI PORTOVIEJO

PARTE VERA - PARCELA DE

SANCION Mula 31.80 CostRep 8 TotUSD 49.80

DEFINICION PROVINCIAL DE MANABI - 001814

3499543 2011-2013 9 18 40

DOY FE:

Que es igual a su original.

Portoviejo a

14 ENE 2014

[Signature]
Ma. Gabriela Andrad Mendosa
ABOGADA
NOTARIA PUBLICA 2da DE PORTOVIEJO



presente. Cui libras es igual a la copia original.
me fue Presentada y Devuelta dejando Copia
Archivo Facultad Art 18 de la Ley Notarial. BOY F

Chone: *[Signature]*
Dr. Mario Masananta B

M.B.M.B.

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO

ESPACIO
EN BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMISIÓN GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL
IDENTIFICACIÓN Y VOTACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA 130342882-3

JURADO MESA JUAN ANTONIO
LOS RIOS/BUENA FE/EN JACINTO DE BUENA FE
01 ABRIL 1967
002- 0107 00507 M
LOS RIOS/ BUEVEDO
BUEVEDO 1967

Juan Jurado

ECUATORIANA***** E1133A1111

DIVORCIADO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
AMARO CRISTOBAL JURADO ACOSTA
SANTA MARTANA YESTA VERA
PORTOVIEJO 22/07/2010
22/07/2022
REN 3236145

Amara Cristobal Jurado Acosta

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

025 1303428823

025 - 0217 NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
JURADO MESA JUAN ANTONIO

MANABÍ	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	12 DE MARZO	12 DE MARZO
PORTOVIEJO	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN	San Felipe	

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



DOY FE:
Que es igual a su original

Portoviejo, 14 ENE 2014

Gabriela Andrade Mendez
M.A. Gabriela Andrade Mendez
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA ZOR. DE PORTOVIEJO

presente compareció y Devuelta dejando constancia de que me fue Presentada y Devuelta dejando constancia en el Archivo. Facultad Art 18 de la Ley Notarial DOY FE:
12 NOV 2023
Gabriela Andrade Mendez
GABRIELA ANDRADE MENDIZ

M.B.M.B

APellidos y Nombres del Padre: JURADO MESA
 APellidos y Nombres de la Madre: MESIAS VERA SANTA MARIANITA
 ESTADO CIVIL: CASADO
 APellidos y Nombres del Conyuge o Conviviente: MOREIRA GUERRERO ODALIA RAQUEL
 LUGAR Y FECHA DE EMISION: MANTA 27 DIC 2021

CODIGO DACTILAR: E1133A1111
 TIPO SANGRE: O+

DONANTE: No donante

DIRECTOR GENERAL: *F. Torres*

I<ECU0195142075<<<<<1303428823
 6704012M3112272ECU<NO<DONANTE1
 JURADO<MESIAS<<JUAN<ANTONIO<<<

CÉDULA DE IDENTIDAD REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CONDICION CIUDADANIA: ECUATORIANA
 APELLIDOS: JURADO
 NOMBRES: MESIAS
 NOMBRES: JUAN ANTONIO
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 FECHA DE NACIMIENTO: 01 ABR 1967
 LUGAR DE NACIMIENTO: LOS RIOS BUENA FE
 SAN JACINTO DE BUENA FE
 FIRMA DEL TITULAR: *Juan Jurado*

CC N°: 1303428823

CERTIFICADO de VOTACION
 15 DE OCTUBRE DE 2021 - SEGUNDA VUELTA

JURADO MESIAS JUAN ANTONIO N° 64612532

PROVINCIA: MANABI
 CIRCUNSCRIPCION: 1
 CANTÓN: EL CARMEN
 PARROQUIA: EL CARMEN
 ZONA: 4
 JUNTA No: 0001 MASCULINO

CC N°: 1303428823

NOTA N° PRIMERA. - De acuerdo con la Facultad revista en el Numeral 5 Art. 18 de la Ley Notaria y fe que la COPIA que antecede, es igual documento presentado ante mi.

Chone, _____
 15 de octubre de 2023

Mario Masapanta Bonilla
 Dr. Mario Masapanta Bonilla
 NOTARIO PRIMERO - CANTÓN CHONE



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1303428823

Nombres del ciudadano: JURADO MESIAS JUAN ANTONIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOS RIOS/BUENA FE/SAN JACINTO DE BUENA FE

Fecha de nacimiento: 1 DE ABRIL DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: AGRICULTOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MOREIRA GUERRERO ODALIA RAQUEL

Fecha de Matrimonio: 26 DE FEBRERO DE 2016

Datos del Padre: JURADO ACOSTA AMADO CRISTOBAL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: MESIAS VERA SANTA MARIANITA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 27 DE DICIEMBRE DE 2021

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 22 DE NOVIEMBRE DE 2023

Emisor: MARIO BAYARDO MASAPANTA BONILLA - MANABI-CHONE-NT 1 - MANABI - CHONE



Juan Jurado



N° de certificado: 231-956-36519



231-956-36519

Ing. Carlos Echeverría.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

